



BUIN, 14 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3238 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 263 de fecha 17 de octubre de 2022, por medio del cual la Administración Municipal remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa “Fiesta de las Flores 2022”, para la asignación de presupuesto.

2.- Que en Memorándum N° 274, de fecha 25 de octubre de 2022, la Administración Municipal remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Fiesta de las Flores 2022, corregido.

3.- Por medio del Memorándum N° 1006, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación envía al Sr. Alcalde el Programa Fiesta de las Flores 2022, el cual cuenta con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado “Fiesta de las Flores 2022”, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El programa tiene como objeto brindar una actividad de desarrollo económico local y de esparcimiento para las familias buinenses, a través de exposición de viveristas y emprendedores locales, en una fiesta costumbrista denominada “Fiesta de las Flores 2022” en el Parque de la Avenida O’Higgins.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.22.08.999	Otros	220301: Fiesta de las Flores	\$4.000.000.-
215.22.09.004	Arriendo de Mobiliario y Otros	220301: Fiesta de las Flores	\$1.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Fiesta de las Flores.doc

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN	: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA	: FIESTA DE LAS FLORES 2022
COORDINADOR (A)	: HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
PERSONAL DE APOYO	: PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OTROS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

Como es habitual con la llegada de la primavera y como antigua tradición de la comuna, la Fiesta de las Flores es una actividad costumbrista, la que busca permitir que emprendedores locales como viveristas, floreristas, artesanos, entre otros, cuenten con un espacio para el comercio de sus productos y que la comunidad se ve beneficiada con una actividad que les permita acceder a productos a precios asequibles. Teniendo en cuenta que la actividad comercial y la economía hogareña en la comuna se ha visto fuertemente golpeada por la Pandemia Global por el COVID-19, si bien en el último tiempo han mejorado las cifras de contagio, los estragos financiero por la suspensión de actividades al libre por las restricciones de aforos, hacen que la gestión municipal deba realizar acciones tendientes al beneficio social tanto de las vecinos, vecinas y emprendedores locales. Además de generar espacios que poco a poco vayan recuperando la normalidad de antes de la Pandemia, siempre y cuando se respeten las medidas e instrucciones impartidas por la Autoridad Sanitaria.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Brindar una actividad de desarrollo económico local y de esparcimiento para las familias buinenses, a través de exposiciones de vivieristas y emprendedores locales, en una fiesta costumbrista denominada “Fiesta de la Flores 2022” en el Parque de la Avenida O’Higgins.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el desarrollo económico local, apoyando a los emprendedores de Buin en la entrega de sus productos a la comunidad.
- Brindar apoyo en la organización y funcionamiento de una actividad tradicional de la comuna.
- Potenciar la participación de la comunidad buinense en actividades culturales de la comuna
- Promover espacios culturales y recreativos locales

IV. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Dimensión 10 “Desarrollo Económico”, Lineamiento Estratégico 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.

35.3 Infraestructura y canales de comercialización para el emprendimiento local	498	Programa de participación de emprendedores en ferias productivas en otras comunas	Municipal - INDAP - SECOTEC - FOSIS	DIDEKO	2021	2028
	499	Programa desarrollo ferias productivas en la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - INDAP - SERNATUR - Privados	DIDEKO	2021	2028
	500	Programa de capacitación en plataforma Mercado Público y otras plataformas de comercialización electrónica (e-commerce)	SERCOTEC - FOSIS - CORFO - INDAP - Chile Compra - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	501	Fortalecimiento Plataforma de difusión de emprendimientos locales	SERCOTEC - CORFO - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	502	Creación y mantención plataforma difusión y comercialización on line de emprendedoras de la comuna	Municipal	DIDEKO	2021	2028
	503	Talleres de educación financiera y operación de sistemas de pago on line y por tarjeta	Municipal- SERNAC	DIDEKO	2022	2025

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Los beneficiarios en los que se centra el programa corresponden a los emprendedores locales que participen y expongan sus productos. Sin embargo, las actividades serán abiertas a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

VI. ACTIVIDADES:

- Ingreso de solicitudes de emprendedores interesados en participar.
- Selección de emprendedores participantes.
- Difusión de actividad “Fiesta de las Flores 2022”
- Montaje.
- Realización de la “Fiesta de las Flores 2022” los días 25,26 y 27 de noviembre.
- Desmontaje

* Cabe destacar, que debido a la contingencia nacional del COVID-19 y las medidas de restricción establecidas por las autoridades competentes y sanitarias. Las actividades de desarrollo

económico, eventos y otros pudiesen ser suspendidas, postergadas o realizar actividades específicas, que vayan en apoyo de los emprendedores y vecinas y vecinos de la comuna. Por lo anterior, todo está sujeto a las medidas e instrucciones impartidas por la autoridad. Debiéndose respetar las medidas de autocuidado y las restricciones de aforo impuestas por la autoridad a la fecha de ejecución de la actividad.

VII. CARTA GANTT

Formulación Programas 2023	oct-22										nov-22										
	Semana 3					Semana 1					Semana 2					Semana 3					
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Actividades	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Emprendedores																					14
(A) Ingreso de solicitudes para la participación de emprendedores.																					15
(B) Selección de los emprendedores.																					16
Difusión de Actividad																					17
(C) Publicitar actividad "Fiesta de las Flores 2022"																					18
Montaje y Desarrollo de la Actividad																					19
(D) Montaje																					20
(E) Actividad "Fiesta de las Flores 2022"																					21
(F) Desmontaje																					22
																					23
																					24
																					25
																					26
																					27

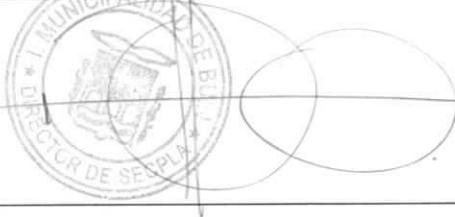
VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Fomentar el desarrollo local, apoyando a los emprendedores locales en la entrega de sus productos a la comunidad.	Cantidad de emprendedores participantes según cupos para la actividad.	(Nº de solicitudes ingresadas/ Cantidad de cupos para emprendedores) *100	Medición anual.	Que se soliciten más del 90% de los cupos de emprendedores para la comunidad.	Providencias, Comprobante de pagos de Derechos.
Potenciar la participación de la comunidad buinense en actividades culturales de la comuna.	Participación de la comunidad en actividades culturales.	(Nº asistentes a la actividad/ Nº proyectado de personas asistentes) *100	Medición anual.	Que el porcentaje total de participantes sea igual al proyectado de personas asistentes.	Fotos, videos.

IX. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA

Memo N°:	
CC 220301	
Fecha	



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
COORDINADOR DE PROGRAMA

